

Formación en Detección, Actuación y Prevención frente al Abuso Sexual Infantil y Adolescente



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I I ESPORTS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ INFÀNCIA, JOVENTUT
I FAMÍLIES

Aina M. Duran

Patricia Moliné

Patricia Raduán

C/ Bonaire, 16, 3º piso.
07012, Palma de Mallorca
T. 971724795

info@fundacionrana.org

www.fundacionrana.org

¿De qué vamos a hablar?

1. **Ley orgánica 8/2021:** Protección de la infancia.
2. **Marco teórico:** Aspectos básicos maltrato infantil y específicamente del abuso sexual infantil y adolescente.
3. **Detección y actuación:** ¿Cómo actuar como profesionales?
4. **Prevención:** ¿Qué podemos hacer para prevenir?

1. Ley Orgánica 8/2021 sobre Protección integral a la Infancia y la Adolescencia:

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

4 principios clave (Unicef): No discriminación / Interés superior del menor / Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo / Participación.



Tras muchos años de trabajo y de impulso por parte de diferentes organizaciones se crea una **ley pionera en España en protección de la infancia**

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Algunos de los principios clave: Sensibilización /
Prevención / Detección precoz / Protección /
Reparación del daño



Ley Orgánica 8/2021 - ¿Qué implicaciones tiene?:

Artículo 5: Formación → Formación especializada en prevención, detección precoz, buen trato y redes sociales.

En relación con la comunicación de situaciones de violencia:

Artículo 16: Deber de comunicación → Cualquier persona que interfiere en el desarrollo de los menores de edad debe comunicar cualquier sospecha o revelación (Personal médico, profesionales del deporte, ocio, profesorado...).

En relación con los niveles de actuación:

Artículo 23: Prevención → Establecer planes y programas de prevención y erradicación de la violencia contra la infancia dirigidas al fomento del buen trato y la formación de profesionales.

Artículo 25: La detección precoz → Capacitación de profesionales para una detección precoz y la obtención de herramientas de actuación.

Seguimos →

Ley Orgánica 8/2021 - ¿Qué implicaciones tiene?:

Concretamente en el deporte y el ocio y tiempo libre:

Artículo 47: Protocolos de actuación



Regulación de protocolos por parte de las administraciones públicas. Entender rutas de derivación y atención.

Artículo 48: Entidades que realizan habitualmente actividades con menores de edad



- Aplicar los protocolos mencionados.
- Designar una figura de **Delegado de protección:**

- Los menores pueden acudir para expresar sus inquietudes.
- Iniciar comunicaciones pertinentes en caso de sospecha o revelación.
- Cumplimiento de los protocolos.
 - Formación específica.

Seguimos 

Ley Orgánica 8/2021 - ¿Qué implicaciones tiene?:

Concretamente en relación con la certificación a entregar:

Artículo 57: Certificación negativa de profesionales



Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales.



Actualmente...

El **Gobierno Balear** ha aprobado una **instrucción específica para ocio y tiempo libre**. Esto facilitará el rol de los profesionales en este ámbito para la sensibilización, detección y actuación frente a situaciones de maltrato infantojuvenil (**BOIB, núm. 29 del 24/02/2022**).

Disponible en:

1. [http://www.caib.es/sites/joventut/ca/deteccia i comunicacia del maltractament en el lleure/](http://www.caib.es/sites/joventut/ca/deteccia_i_comunicacia_del_maltractament_en_el lleure/)
2. Encuéntralo en: www.joventut.caib.es → Cuadro **“Actividades de tiempo libre”** → En el menú de la izquierda seleccionar **“Detección y comunicación del maltrato en ocio”**.



2. Marco teórico: Aspectos básicos en Maltrato Infantil y Adolescente, específicamente, el Abuso Sexual.

¿Qué entendemos por maltrato?

(Observatorio de la Infancia)

"**Acción, omisión o trato negligente**, no accidental, que priva al menor de sus derechos y bienestar y que amenaza y/o **interfiere su desarrollo** físico, psíquico o social, y sus **autores** pueden ser **personas, instituciones o la propia sociedad.**"

"**No es un hecho aislado** y viene determinado por la interacción de **múltiples factores**. En muchos casos esta interacción dará lugar a **uno o más tipos de maltrato**, por lo que no podemos considerar el abuso sexual infantil como algo ajeno al resto de tipologías."

Es una problemática que sucede ahora y determina la sociedad del futuro

¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?

Hecho no accidental	Criterio básico cuando se detectan signos o lesiones físicas.
Intencionalidad	En ocasiones no se ve clara la intencionalidad. Inconsciencia de los daños al niño/a.
Repercusiones	Daños físicos y/o emocionales. Alteración de su desarrollo.
Forma de llevar a cabo	Puede ser por omisión o por desarrollar una acción inadecuada.
¿Dónde se produce?	Intrafamiliar / Extrafamiliar / Institucional / Comunitario
Consecuencias	Dependen de la edad, vulnerabilidad y características del niño/a.

TIPOS DE MALTRATO

MALTRATO FÍSICO	MALTRATO EMOCIONAL	NEGLIGENCIA FÍSICA	NEGLIGENCIA EMOCIONAL	ABUSO/AGRESIÓN SEXUAL
<ul style="list-style-type: none">• Produce daño físico.• Enfermedad.• Situación de riesgo.• Ejemplos: Quemaduras, mordidas, heridas, cortes, asfixia...	<ul style="list-style-type: none">• Acciones psicológicas que afectan a su desarrollo y momento evolutivo.• Exposición a conductas antisociales.• Ejemplos: Ignorar, aislar, asustar...	<ul style="list-style-type: none">• Inatención de necesidades físicas básicas.• Temporalmente/ permanentemente.• Ejemplos: Abandono, falta de higiene, desatención, malnutrición...	<ul style="list-style-type: none">• Inatención de necesidades emocionales.• Ejemplos: Afecto, seguridad, estimulación, protección, rol activo en la vida familiar...	<ul style="list-style-type: none">• Abuso de poder para conseguir la estimulación sexual del agresor, la víctima u otra persona.• Sin contacto/con contacto.• Ejemplos: Tocamientos, fotos...

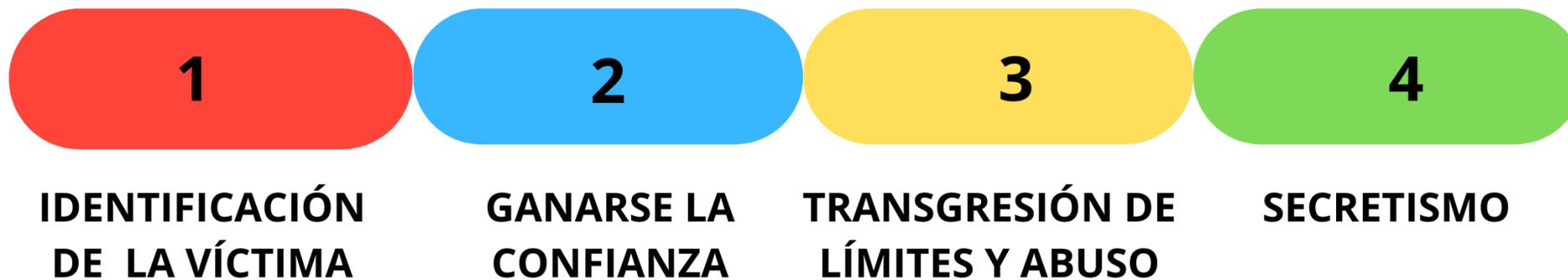
Pensemos más detenidamente...

¿Qué entendemos por Abuso Sexual?

(Save the Children, 2017)

“El abuso sexual es una **manipulación** de niños, niñas y adolescentes, sus sentimientos, debilidades o necesidades, basadas en una **desigualdad de poder**. Tiene como objeto una parte íntima y altamente sensible de las personas, su **sexualidad**, en un momento en el que está en desarrollo y en el que aún **no se tienen las capacidades** necesarias **para entender las implicaciones de lo que está pasando**”

¿Cómo sucede esta problemática?



¿Qué dicen las estadísticas?

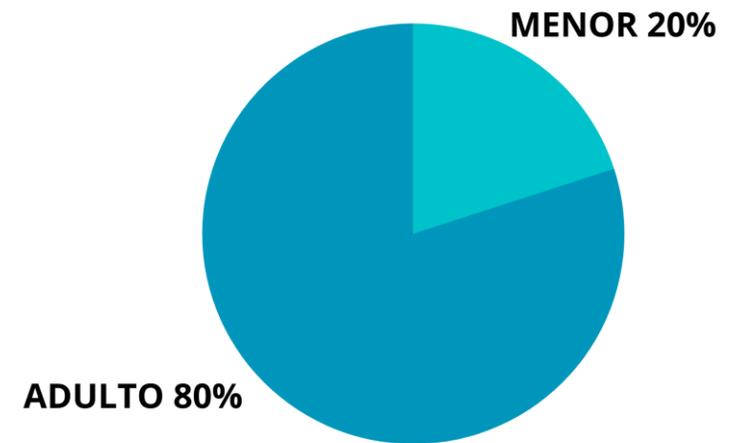
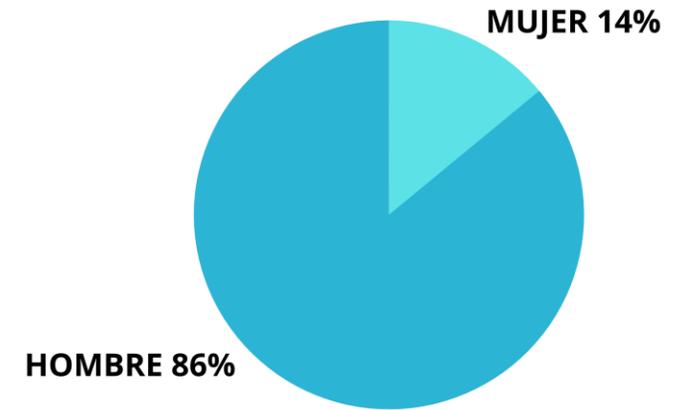
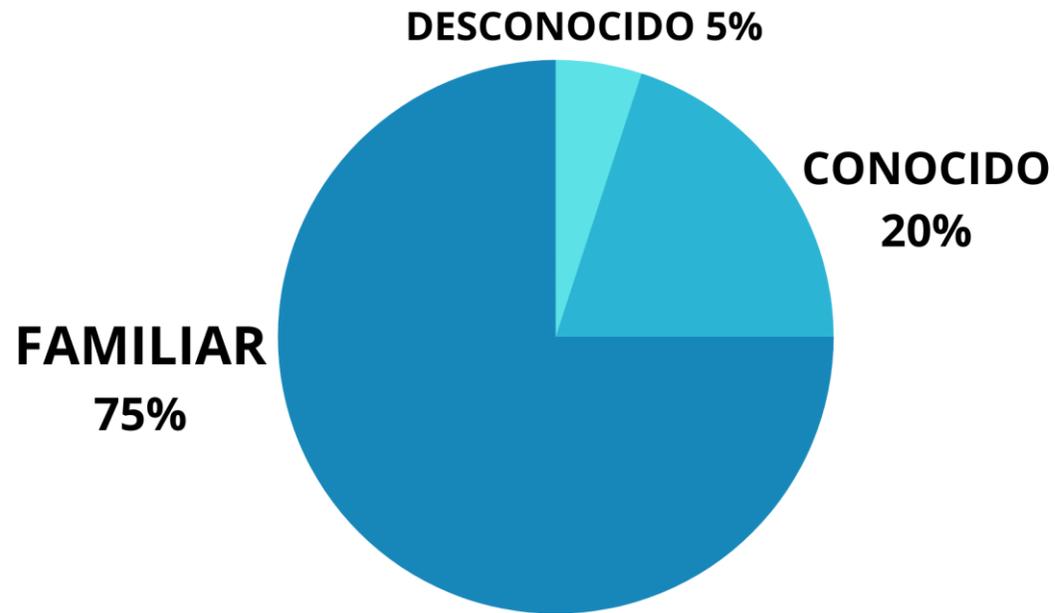
- ✓ En Europa, **1 de cada 5 menores** sufre algún tipo de violencia sexual.

(Consejo de Europa, 2010)

- ✓ El **12 % de universitarios/as de las BALEARES** ha reconocido ser víctima de abusos sexuales en su infancia.

(Benavente, Casado, y Orte, 2011). Estudio con Fundación RANA.

¿Qué sabemos sobre la persona agresora? (López, 1995)



La legislación clasifica en 5 grupos las conductas sexuales que suponen un DELITO:

ABUSO SEXUAL

Exhibicionismo

Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.

Abuso sexual

Cualquier forma de contacto sexual con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

Acoso sexual

Todo comportamiento de carácter sexual no deseado que el acosador realiza con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad del menor y crear un ambiente intimidatorio, ofensivo u hostil para él o ella.

Agresión sexual

Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

Explotación sexual

Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico. Sus diferentes modalidades: Trata para la explotación sexual infantil, explotación sexual infantil, turismo sexual infantil, pornografía infantil.

Pero realmente... ¿Qué es abuso sexual?

- Bromas, humillaciones e insinuaciones de carácter sexual.
- Voyerismo.
- Exhibicionismo.
- Besos o caricias con connotaciones sexuales.
- Propositiones a través de las redes.
- Mostrar pornografía.
- Realizar fotos o grabaciones de contenido sexual.
- Frotarse o tocar los genitales de un menor.
- Masturbación.
- Mantener relaciones sexuales.

Algunos de los aspectos más importantes para comprender la situación de los niños y niñas víctimas de abuso sexual:

- Pérdida de **confianza** hacia las personas adultas.
- **Miedo** a las amenazas que puede recibir de la persona abusadora.
- Miedo a las **consecuencias** de contar los abusos (castigo, destrucción de la familia, alejamiento de los referentes...).
- **Creencia de ya haber contado la experiencia** o de qué son unos hechos tan obvios que no hace falta comunicarlo con palabras.
- Sentimientos de **culpa, vergüenza y rabia**.
- Miedo a que no te comprendan o no te crean.
- **Incomprensión** de los hechos o no saber ponerle palabras.



¿Qué piensa la sociedad?

- El abuso sexual a menores es poco frecuente. En mi entorno no pasa. La mayoría de abusos sexuales ocurren en familias con pocos recursos. → *“seguro que estás exagerando, esto aquí no pasa tanto”*
- Si no hay contacto físico no hay abuso. La mayoría de abusos sexuales van acompañados de violencia física. → *“pero si no le ha tocado...tampoco le obligó a hacerlo”; “ya soy mayor y se defenderme, se la devuelvo y ya está”.*
- Los abusadores son gente desconocida, personas raras que inspiran desconfianza. → *“es imposible que alguien de mi familia haga esto”; “aquí nos conocemos todos....”*
- Las víctimas de abuso sexual son culpables, a veces por provocarlo y otras por callarlo. → *“es imposible que alguien pase por eso y no lo cuente”; “si envía fotos guarras normal que le pase”*
- Cuando un/una menor sufre abuso sexual, las personas de su entorno siempre denuncian. → *“si yo sospechara enseguida lo contaría”; “no dudaría en creer al niño y denunciar”*

¿Por qué nos cuesta tanto hablar sobre abuso sexual?

Hay dificultades en varios aspectos que debemos tener claras...

¿Qué debemos tener en cuenta?

MIEDO EQUIPO RESPONSABILIDAD

CREDIBILIDAD FAMILIA PROTOCOLOS

3. Detección y actuación: ¿Cómo actuar como profesionales?

-Pautas generales-

ASPECTOS CLAVE PARA DETECTAR

1. Atender y actuar frente indicadores, consecuencias y cambios de conducta:

- No existe «Síndrome de niño abusado».
- Situación de indefinición e incertidumbre.

2. Hipótesis del abuso:

- Con la información que tenemos, ¿de qué sospechamos?
- ¿Contamos con toda la información?

3. Registro de la información:

- ¿Qué registramos?
- ¿Existe un modelo de registro común?

4. Verbalizaciones.

5. Conocer los protocolos.

Reflexionemos sobre estas situaciones...

¿Hay indicios de maltrato? ¿Ves algún indicador?

¿Qué te ha hecho pensar esta situación? ¿Hay algo que te haga sospechar de un abuso sexual?

¿Crees que falta información? ¿Con quien más puedes hablar?

En caso de tener que derivar ¿Conoces los protocolos?

Pistas/Tips para la resolución (recordad las dificultades):

- **Personas implicadas** en cada situación.
- **Acciones a realizar** con el niño, con la familia, con el equipo, con el resto de compañeros...
 - **Protocolos** y comunicaciones.



1. Atender y actuar frente indicadores:

- Atención a los cambios.
- Observar su relación con iguales y adultos.
- Observar las reacciones ante situaciones y lugares específicos.
- Observar como participa en las diferentes actividades.
- Generar espacios de escucha.

Generalmente serán indicadores inespecíficos. Nos moveremos

en una situación de indefinición e incertidumbre. SI  NO

No existe un «Síndrome de niño abusado»



2. Hipótesis del abuso:

¿Con la información que tenemos de que sospechamos?

La única forma de detectar un abuso es que nos lo planteemos.

Aquí entran en juego todas las dificultades.

La hipótesis del abuso sexual implica entrar en contacto con el **malestar** del niño/a, de la familia y del propio profesional.

Importancia del equipo

Responsabilidad

Protocolos



3. Registro de información:

¿Existen fichas de registro común?

A registrar:

- **Observaciones** tanto del menor como de su familia: formas de comunicación, roles familiares, acceso tecnologías...
- **Entrevistas** con el menor, familia u otros profesionales.
- **Intervenciones realizadas** por áreas.

Toda esta información es de utilidad para la valoración, la justicia y la terapia.



4. Verbalizaciones:

¿Qué necesita un niño/a para revelar un secreto?

- Crear **espacios de escucha**.
- Atención a las **diferentes formas de revelación**.
- La **revelación no es un acto puntual**. Suelen tener miedo la consecuencias, a no ser creídos y a que les culpen.
- **Cuidado con modificar el discurso**: evita preguntas cerradas o dirigidas y pasar por diferentes profesionales de forma repetida (revictimización): <https://www.youtube.com/watch?v=jgLmi56mYks>



Modo de actuar ante la revelación del menor:

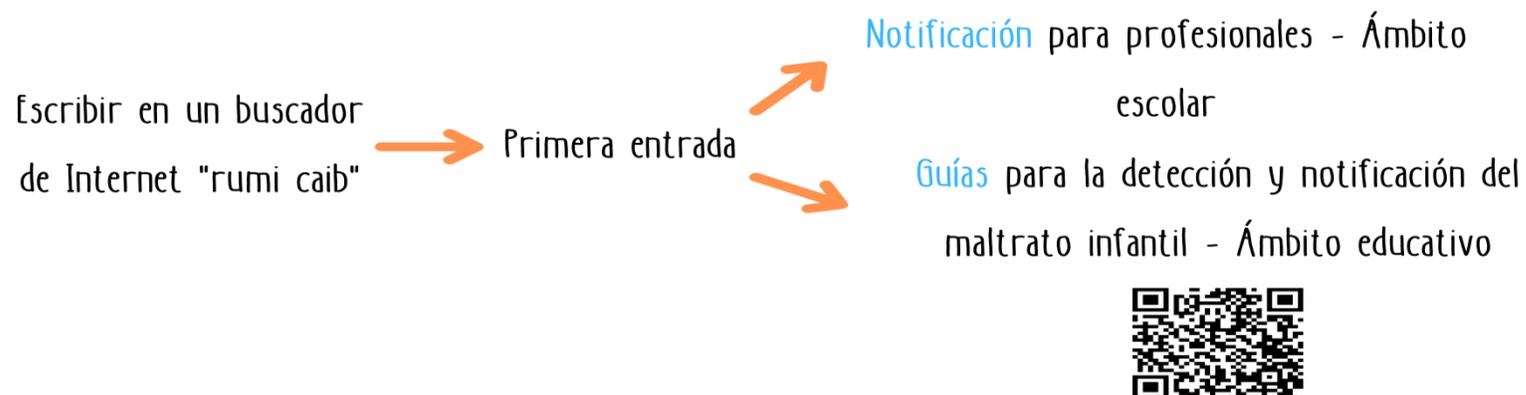
- ✓ **Creer** al menor.
- ✓ Agradecer la confianza y manifestar que le intentarás **ayudar**: has sido muy valiente, estoy orgulloso de ti.
- ✓ Dejar que el menor cuente lo que le ha pasado con **sus propias palabras**.
- ✓ **Explicarle** que es importante comunicárselo a alguien más para su seguridad.
- ✓ **Respetar la intimidad y privacidad** del menor.
- ✓ Hacer un **informe escrito del relato** del menor, cuanto antes mejor.
- ✓ **Contener y orientar** al menor. Evitar la comunicación con el presunto agresor.
- ✓ Reportar a las **autoridades competentes**.



5. Protocolos y Pautas de actuación

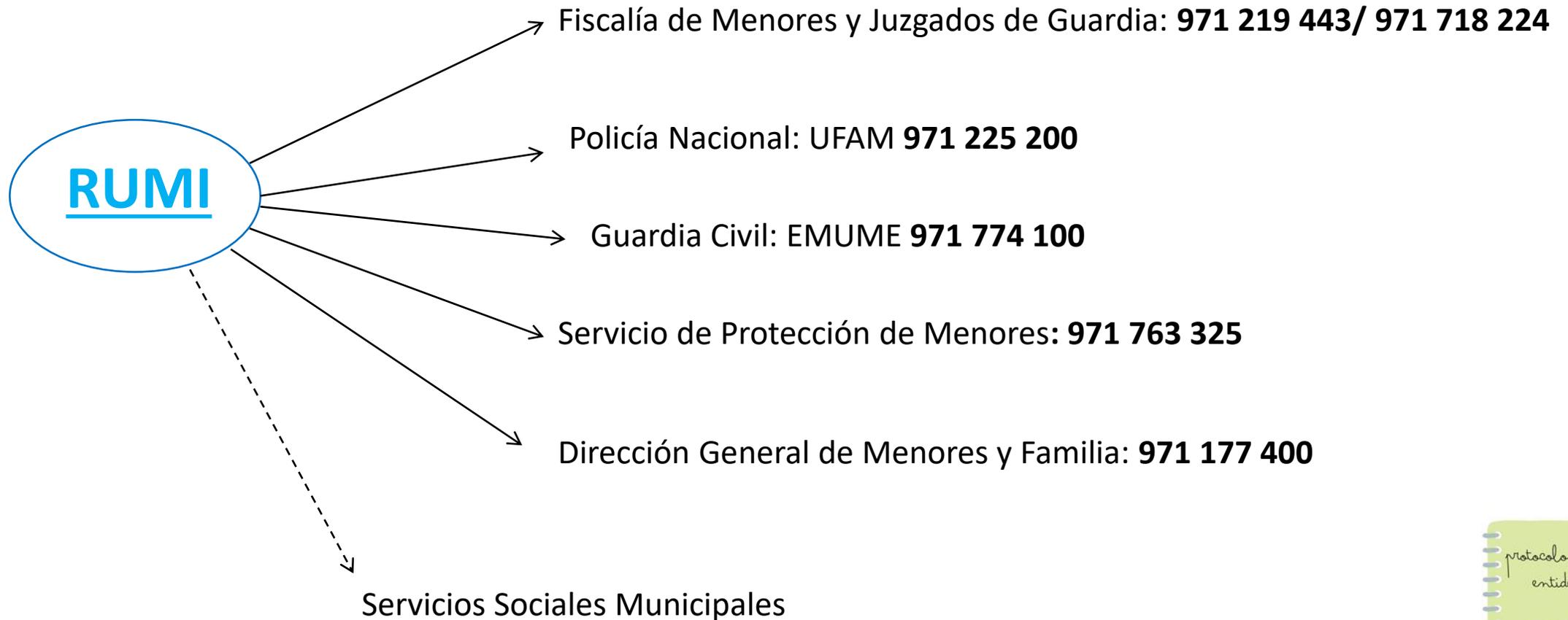
¿Cuáles son los pasos a seguir? ¿Conoces los protocolos de tu entidad? ¿Qué recursos existen en Baleares?

- Importancia de **crear y conocer los protocolos internos** de la entidad.
- **Instrucción específica** para OCIO: http://www.caib.es/sites/joventut/ca/deteccia_i_comunicacia_del_maltractament_en_el_lleure/
- **RUMI** (Registro Unificado de Maltrato Infantil):



Dónde comunicar:

MALLORCA



Dónde comunicar:

MENORCA



Dónde comunicar:

IBIZA



FORMENTERA

Benestar Social: **971 72 12 71**





5. Protocolos y Pautas de actuación

Líneas de ayuda Fundación ANAR:

Teléfono/Chat ANAR de Ayuda a Niños/as y Adolescentes:

116111

Para familias y profesionales: se trata de un servicio de atención gratuito dirigido a aquellos adultos que necesitan ser orientados en temas relacionados con niños/as y adolescentes.

600505152

4. Prevención del abuso sexual infantil y adolescente en el ocio y tiempo libre:

¿Porqué hacemos prevención?

- **Concienciar y sensibilizar** a familias, profesionales u otros agentes.
- **Dar herramientas de protección** para poder hablar sobre el tema, disminuir los casos o favorecer la verbalización.
- Ofrecer **Educación Sexual**.
- **Observar y conocer a los niños, niñas y adolescentes** y también sus dudas, inquietudes, preguntas...



¿Cuáles son los principios básicos a trabajar?

- Conocimiento del cuerpo: partes íntimas o privadas. Intimidad.
- Respeto de su propio cuerpo pero también el de los otros.
- Capacidad de decisión. Escucha. Atender sus peticiones. Decir No.
- Aprender a identificar y expresar emociones.
- Sensaciones agradables y desagradables.
- Identificar personas de confianza y Pedir Ayuda.
- Secretos bueno y secretos malos.
- Culpabilidad.
- Chantaje.
- Autoestima.

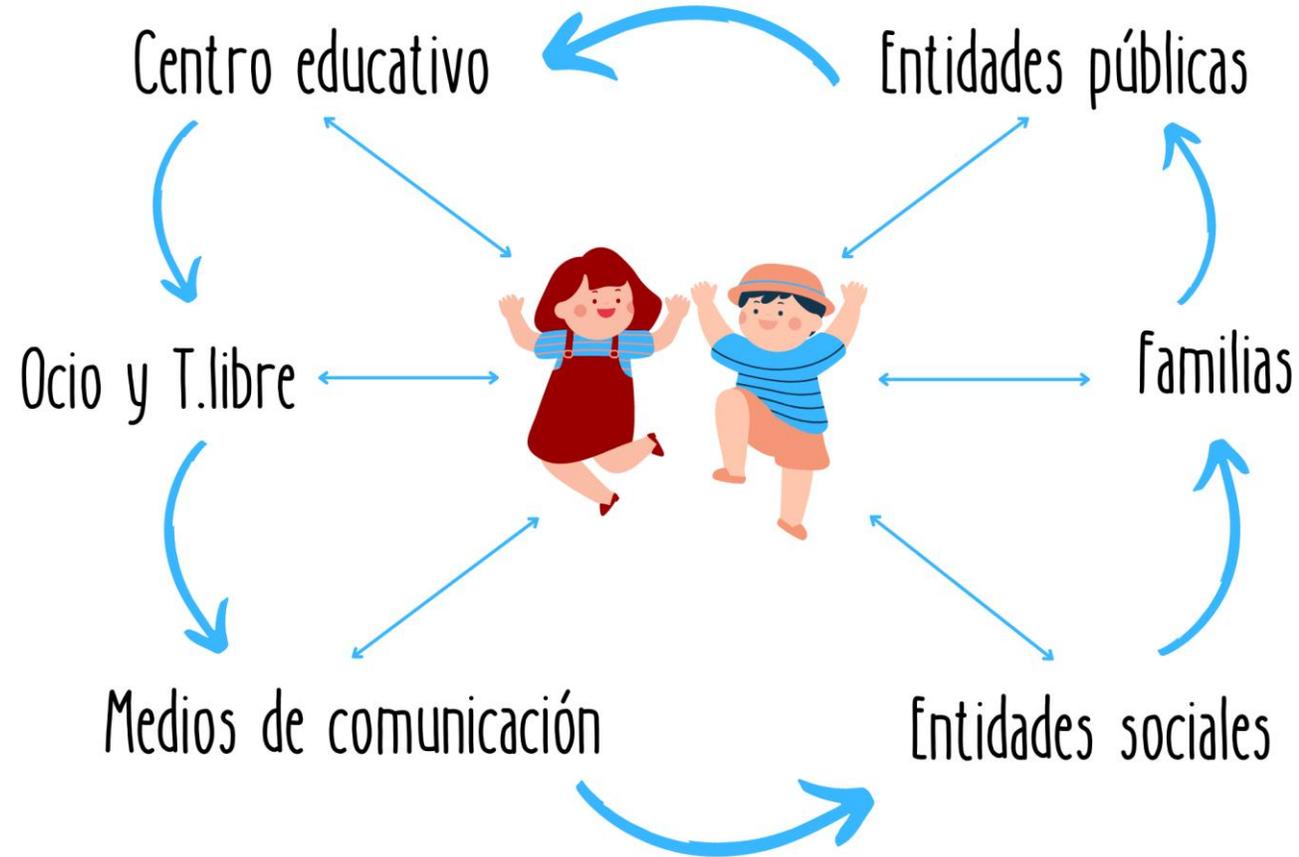


¿Cómo podemos hacer prevención?

- Prevención específica – Programas de prevención de Fundación RANA:
 - “Explorando con Nil” (4 y 5 años).
 - “¡Estela, grita muy fuerte!” (6 – 12 años).
 - “Nos haces falta” (13-16 años).
 - “Aventuras de protección” (6 – 16 años).
- Actuaciones complementarias a las iniciativas específicas para dar **continuidad y seguimiento** a todo lo abordado.

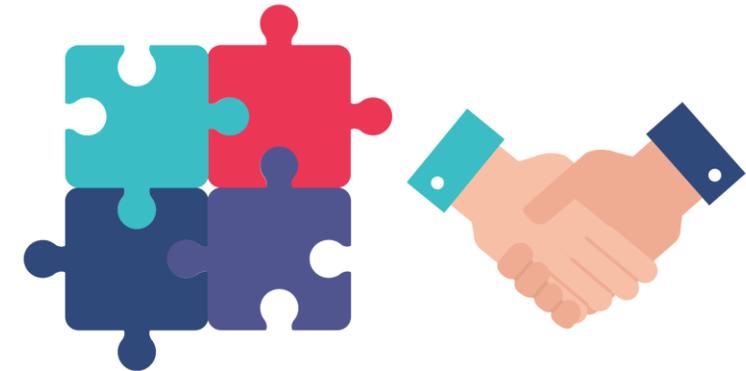


¿Tienen que relacionarse estos agentes?



¿Cómo tiene que ser esta relación?

- Todos los implicados deben trabajar para un **objetivo común**: Entornos seguros / Protección / Derechos / Rechazo a la violencia.
- No trabajar desde el miedo si no desde la prevención. **Hablar en positivo**.
- **Canales de comunicación**. Fluidez. No solo relacionarse frente casos o sospechas.
- **Actuaciones que se complementen**.
- Acercar todos los servicios comunitarios para **desestigmatizar** el tema y su funciones.



¿Por qué es tan importante el ocio y tiempo libre?

- **Dar continuidad** a otros programas / Puerta de acceso a la Educación no formal.
- El participante elige ser parte del contexto. **Actitud diferente** al sistema reglado, es de su interés.
- Oportunidad para fomentar el **buen trato**.
- **Educación en valores** (Respeto, empatía, escucha, cohesión grupal...)
- **Iniciativas lúdicas** y entretenidas.



Programa de Fundación RANA: “Aventuras de protección”



→ “Explorando en la jungla” – 6/8 años

→ “La isla del tesoro” – 9/11 años

→ “Investigando el Caso RANA” – 12/16 años

¿Cómo podemos dar seguimiento al programa?

- **Películas** y reflexión/coloquio grupal.
- Lectura de **cuentos** y su dramatización (Empatía, sentimientos y emociones, análisis de personajes...).
- **Pictogramas** en los espacios de cambio de ropa o baños.
- **Sensaciones** agradables y desagradables mediante los sentidos.
- **Autoestima** y dinámica de la flor.
- **Caja de secretos**.



¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!

Telf. 971 72 47 95

C/ Bonaire, 16 3º.

07012- Palma de Mallorca

info@fundacionrana.org

web/www.fundacionrana.org

facebook.com/fundacionrana.org

twitter.com/FundacionRANA

instagram.com/fundacionrana



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I I ESPORTS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ INFÀNCIA, JOVENTUT
I FAMÍLIES